Asunción, 12 de diciembre de 2018

VMAAT/DGAF/DUOC/N° 552/2018

A la Empresa
IPSON – Tecnología Insertada
Miraflores y Carlos Maidana. San Lorenzo
Telf.: 021 573 135 – 0981 234 993
E-mail: ipson_k@hotmail.com
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra empresa, en ocasión de hacer referencia a su oferta presentada en el procedimiento de LCO N° 1[illegible]/2018 **"Mantenimiento y Reparación de Telefonía IP y Analógica para el Ministerio de Relaciones Exteriores - Plurianual". ID N° 346.717,** de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de comunicarle que su empresa **ha sido adjudicada** según Resolución N°1360 de fecha 12 de diciembre del año en curso.

Al respecto, se estará informando en la brevedad la fecha y horario para que puedan retirar el respectivo Contrato.

Las siguientes documentaciones deberán ser arrimadas para la firma del Contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de Cuenta Bancaria

Asimismo, se recuerda que deberán presentar una Póliza de Cumplimiento de dicho Contrato, que deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del mismo más treinta (30) días posteriores, la misma debe ser equivalente al 10% del monto máximo adjudicado.

Sin otro particular, me despido de Usted muy atentamente

Abg. Rodrigo Irala
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones

IPSON
TECNOLOGIA INSERTADA
de Nelson Bareiro

12-12-18